

Solicité beneficios. El DSHS dijo que no.

(I applied for benefits. DSHS said no.)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

October 2, 2025

Si ha solicitado asistencia económica, alimentaria o para el cuidado de niños al Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) y le han denegado los beneficios, puede hacer algunas cosas para disputar esa decisión.

¿Por qué el DSHS me ha denegado los beneficios?

Depende. El trabajador del DSHS que revisó tu solicitud podría pensar que cualquiera de estas cosas es cierta:

- Sus ingresos mensuales o las cosas que usted posee (sus recursos) no cumplen las pautas establecidas por la agencia.
- Usted o su familia no reúnen los requisitos para recibir los beneficios que ha solicitado. Por ejemplo, no tiene una discapacidad o no entra dentro de un rango determinado de edad.
- Usted o su familia no tiene ciudadanía o un tipo de visa migratoria que le permita obtener el beneficio que solicitó.
- No le ha dado al DSHS la información que la agencia necesita.



 No ha hecho algo que las normas del DSHS indican que usted debe hacer.

Si no le han facilitado intérpretes o notificaciones en su propio idioma y el DSHS ha suspendido sus beneficios, es posible que logre que se los vuelvan a proporcionar. Debe hablar con un abogado de asistencia jurídica si DSHS no le ha facilitado intérpretes o traducciones.

¿Cómo me informa el DSHS de la denegación?

El DSHS debe enviarle una notificación que diga todo esto:

- 1. Qué beneficio solicitó.
- 2. Por qué los hechos de su caso le impiden obtener beneficios.
- 3. Qué normas del <u>Código Administrativo de Washington (WAC)</u> (https://app.leg.wa.gov/wac/) utilizó el trabajador para decidir su caso.
- 4. Cómo apelar la decisión del DSHS de denegarle los beneficios.

¿Podría equivocarse el DSHS al denegarme los beneficios?

Sí.

- Es posible que el trabajador del DSHS no conociera o no comprendiera todos los datos importantes.
- Es posible que el DSHS no haya utilizado correctamente sus normas.
- Es posible que el DSHS no haya seguido los pasos correctos al decidir su caso y notificárselo.
- Es posible que el DSHS no haya seguido los pasos correctos si usted tiene una discapacidad que le dificulta entender o seguir sus normas.



Lea <u>Cómo obtener adaptaciones para personas con discapacidades del</u> DSHS.

¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con el DSHS?

Puede realizar cualquiera de las siguientes acciones o todas ellas:

- 1. Solicite una audiencia administrativa.
- 2. Solicite a un supervisor de DSHS que le explique la decisión y la revise.
- 3. Vuelva a presentar la solicitud.

¿Cuándo y por qué debo pedir un repaso y explicaciones?

Ya sea antes o después de solicitar una audiencia, usted tiene la opción de solicitar a su trabajador de DSHS que le **explique** más sobre la decisión de negar, cancelar o reducir su asistencia.

Puede que descubra que DSHS tenía información incorrecta o incompleta. Si ese es el caso, asegúrese de proporcionar a DSHS la información correcta o lo que falte.

Si necesita ayuda para conseguir la información necesaria, puede preguntarle al representante. En caso de que tenga que pagar para obtener dicha información, consulte con DSHS si pueden cubrir el costo o si están dispuestos a aceptar otra información que usted pueda proporcionar sin tener que pagar.

También tiene la opción de pedirle al supervisor del representante de DSHS una reunión para **revisar** la decisión de negar, suspender o reducir sus beneficios. Si le escribe al supervisor, ésta persona deberá responderle en un plazo de 10 días. Si la decisión no cambia, puede escribirle al encargado (el



administrador) de la oficina local del DSHS. El administrador debería responderle en un plazo de **10 días.**

Si no está de acuerdo con la decisión tomada por el representante, el supervisor y el administrador, la decisión será definitiva a *menos que* usted haya solicitado o decida solicitar una audiencia.

¿Debo volver a presentar la solicitud?

Sí, en caso de que uno de los siguientes puntos sea cierto.

- Piensa que el DSHS actuó correctamente al negarle los beneficios en su momento. Sin embargo, su situación ha cambiado desde entonces y cree que ahora tiene derecho a recibir beneficios.
- Tiene más información que podría cambiar la decisión de DSHS. El representante o supervisor de DSHS solo considerará su nueva información si vuelve a presentar la solicitud. Tiene la opción de reintroducir su solicitud y, al mismo tiempo, intentar utilizar la nueva información en su audiencia administrativa.

Tiene la opción de solicitar nuevamente los beneficios en cualquier momento. Incluso si ya ha solicitado una audiencia, puede reintroducir su solicitud.

He pedido una audiencia. ¿Puedo volver a solicitar beneficios?

Sí, puede volver a solicitar beneficios en cualquier momento. De hecho, aunque haya pedido una audiencia, puede volver a solicitarlos.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.